

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024- CMPC

Cajamarca, 16 de mayo del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo del año 2024, El Dictamen N.º 005-2024-CDE-MPC de fecha 02 de mayo de 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal aprobar la propuesta de Suscripción de Adenda N.º 2 al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Segundo Gil Castañeda Diaz sustentando el dictamen cero cinco dos mil veinticuatro de la Comisión de Desarrollo Económico MPC, sobre la propuesta de adenda número dos al convenio de asistencia técnica en la modalidad de asesoría entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Provincial de Cajamarca; precisa como antecedentes, el Acuerdo de Concejo N.º 100-2023-CMPC, a través del cual el Concejo Provincial de Cajamarca aprobó el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría entre PROINVERSIÓN y la MPC, para brindar la asistencia técnica en la modalidad de asistencia sin financiamiento; con fecha dos de noviembre del 2023 la MPC y PROINVERSIÓN suscriben la Adenda 01 al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría entre PROINVERSIÓN y la MPC, modifican el anexo número uno del convenio; que mediante el informe 06-2024-MPC de fecha diecisiete de abril del dos mil veinticuatro la administración y Subgerencia de Productividad y Promoción respecto al convenio, declaran viable la suscripción de la adenda número dos, por ser viable en beneficio de la Provincia de Cajamarca, también la Oficina de Asesoría Jurídica de la municipalidad se pronuncia favorablemente a la suscripción de la adenda; en virtud a la Adenda Número 2, las partes convienen modificar el anexo número 1 del convenio, mediante el cual las partes convienen actualizar la lista de inversiones priorizadas, el propósito es priorizar cuatro inversiones; recomendando al Concejo Provincial de Cajamarca aprobar dicha adenda; luego del análisis al respecto el Concejo tomo decisión del caso.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la propuesta de Suscripción de Adenda N.º 2 al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir la Adenda N.º 2 al convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Subgerencia de Productividad y Promoción de la Inversión, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, dar cumplimiento al presente acuerdo, conforme a sus competencias y a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2024 13:34:39 -05:00

Documento firmado digitalmente

EDUARDO ENRIQUE QUIROZ ROJAS
Alcalde (e) Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. C.
• Alcalde
• Concejo Municipal
• Gerencia Municipal
• Gerencia de Desarrollo Económico
• Oficina de Planeamiento y Presupuesto
• Oficina de Tecnologías de la Información
• PROINVERSIÓN.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2024 12:07:57 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe